



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROponente:	ASOINCO	1.5 No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-001-2021	1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	400 USUARIOS	1.12 PROYECTO:	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	21/04/2021	1.6 LOCALIDAD:	1-USAQUEN	1.9 BARRIO:	008535-BUENAVISTA	1.13 MODALIDAD:	COMEDORES
1.3 DIRECCIÓN:	CL 192 5 C 24			1.10 CHIP:	AAA0117JDEP	1.14 SECTOR CATASTRAL:	
1.4 TELÉFONO:	3208371268	1.7 TIPO DE CLIMA:	Frio	1.11 USO ACTUAL:	COMEDOR	1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:	

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
2.1.1.	Remoción en masa	☐ Baja	☒ Medía	☐ Alta	☐ Alta no mitigable	☐ N/A
2.1.2.	Inundación	☐ Baja	☐ Medía	☐ Alta	☐ Alta no mitigable	☒ N/A
2.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ Baja	☐ Medía	☐ Alta	☐ Alta no mitigable	☒ N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	9-VERBENAL	3.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 3 Sector Demanda: C Decreto: Dec 354 de 2006 Mod.=Dec
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ		3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	
3.5 ZONA		3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO	VECINAL		

3.8 LOCALIZACIÓN



Fuente: <http://sinupoto.sdp.gov.co/sinupoto/index.jsf#>

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	Areas de construcción	ÁREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)		

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÁREAS PARCIALES SE DEBERÁ DISCRIMINAR EL ÁREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO								
5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MINIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		X			
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		X			
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		X			
		Espacio mínimo de 23 m2	X		X			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		X			
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		X			
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servicio	X		X			
		Área mínima de 20 m2	X		X			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		X			
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		X			
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		X			
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		X			
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		X			
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		X			
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		X			
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		X			
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles (Solo si aplica)	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				X	
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X	X			

6. DESPESA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	DESPESA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
PRIMER	2,75*4,25/2,65*1,88/3,30*2	24,23	24 m2	

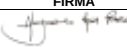
7. COCINA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
PRIMER	5,88*3,77/2,68*2,12	22,16+5,68 =27,84	23 m2	

8. COMEDOR (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
PRIMER	6,80*8,00	54,40	20 m2	

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
		M2		
PRIMER		3,84	(1,70M X 2,20M)	

PARTE IV				
10. OBSERVACIONES FINALES				

11. CONCLUSION FINAL				
La planta física del inmueble es APTO ___ X ___ NO APTO ___ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.				
<p>NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.</p> <p>1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).</p> <p>2. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.</p>				

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ALEJANDRO MELO PEREZ		A25292005-79897725



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACIÓN
PROYECTO : 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO: SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE: ASOINCO
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 192 S C 24

PARTE V								
5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN								
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MÍNIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		N/A
AREA INFRAESTRUCTURA BÁSICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como promedio, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI		X	
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO			X
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO			X
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 YNSR10)	NO		X	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Reflenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

						CUMPLIMIENTO		
No.		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MÍNIMO SI / NO	SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	DATOS				
				Número de cuenta de cliente según factura:		2311736-7		
				Carga aprobada/autorizada según factura (kW):		2		

PARTE VI
CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR

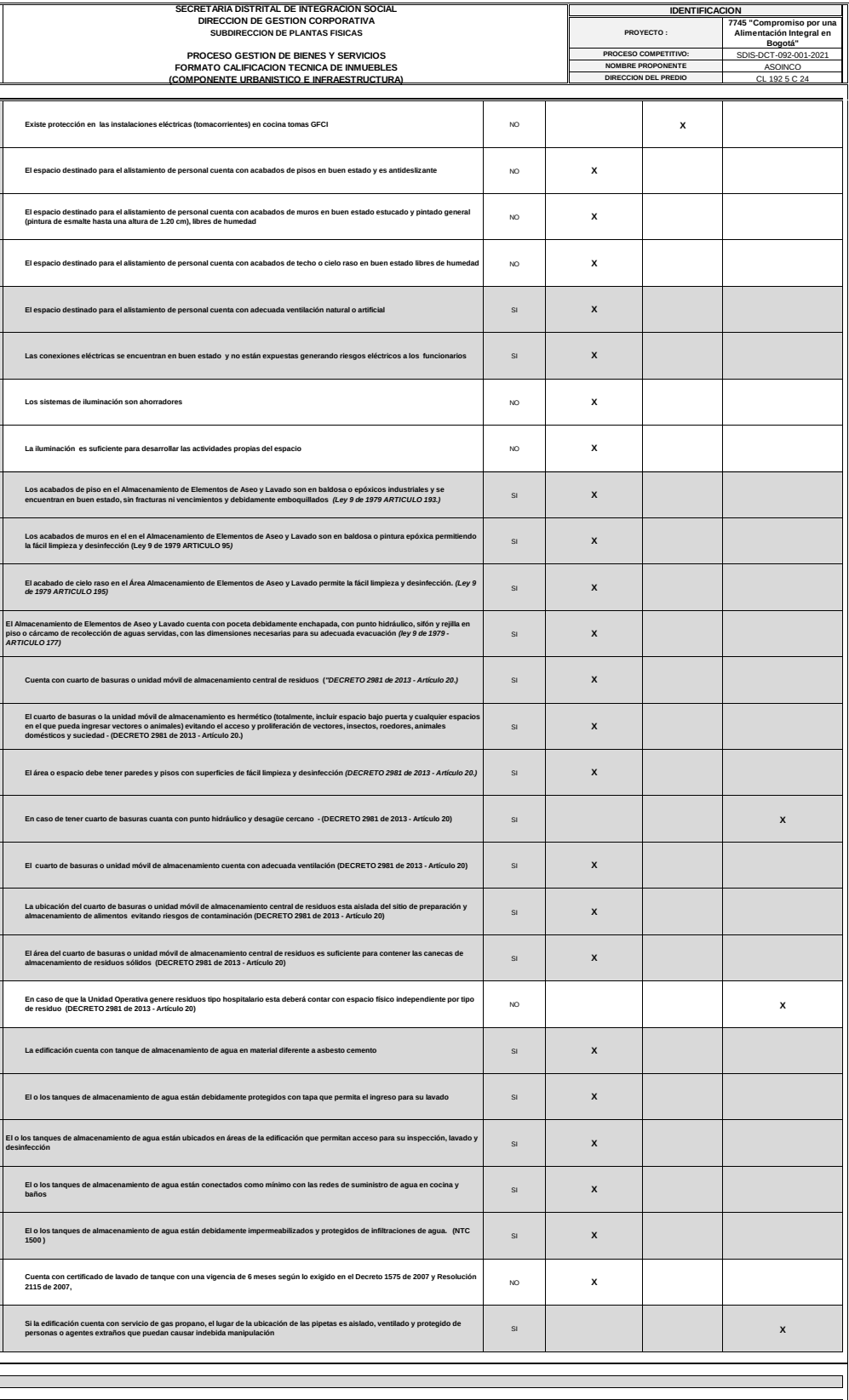
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CUMPLIMIENTO

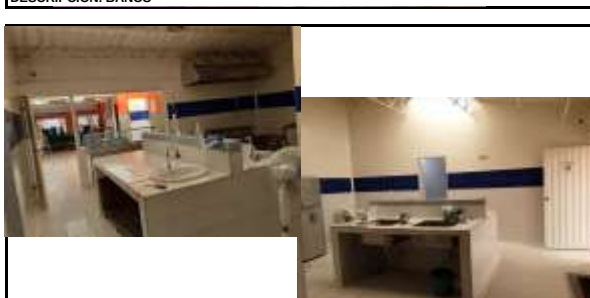
<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>				<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>			<div>IDENTIFICACION</div> <table><tr><td>PROYECTO :</td><td>7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"</td></tr><tr><td>PROCESO COMPETITIVO:</td><td>SDIS-DCT-092-001-2021</td></tr><tr><td>NOMBRE PROPONENTE</td><td>ASOINCO</td></tr><tr><td>DIRECCION DEL PREDIO</td><td>CL 192 S C 24</td></tr></table>			PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021	NOMBRE PROPONENTE	ASOINCO	DIRECCION DEL PREDIO	CL 192 S C 24
PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"																
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021																
NOMBRE PROPONENTE	ASOINCO																
DIRECCION DEL PREDIO	CL 192 S C 24																
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A									
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI			X									
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI	X											
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	NO	X											
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO	X											
			17	El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts	SI	X											
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	NO	X											
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)	NO	X											
	6.1.3	Rampas	20	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI	X											
			21	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)	NO	X											
			22	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1.20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	X											
			23	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	X											
			24	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos	NO	X											
			25	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO		X										
			26	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO		X										
			27	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO	X											
	6.1.4	Escaleras	28	Las escaleras estables	SI				X								
			29	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI				X								
			30	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI				X								
			31	Los pisos deben ser antideslizantes, sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	NO				X								
			32	Los escalones aislados, deberán presentar textura, color e iluminación que los diferencie del pavimento general.	NO				X								
			33	Las escaleras están debidamente señalizadas.	NO				X								
			34	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO				X								
			35	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO				X								
			36	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches	NO				X								
			37	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito	NO				X								
			38	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X											
			39	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X											

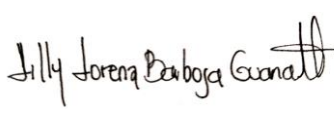
 GOBIERNO DE BOGOTÁ GOVERNMENT OF BOGOTÁ		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACIÓN	
						PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
						PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
						NOMBRE PROPONENTE	ASOINCO
						DIRECCIÓN DEL PREDIO	CL 192 S C 24
6.1.8	Identificación y Registro	40	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
		41	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
		42	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
		43	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
		44	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
		46	Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X		
		47	Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
		48	El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X		
6.1.11	Baños para participantes	49	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
		50	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	SI	X		
		51	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
		52	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
		53	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X		
		54	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
		55	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
		56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI		X	
		57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI		X	
		58	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)	NO		X	
	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	59	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X
		60	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
		61	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	SI	X		
		62	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
		63	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
		64	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X		
		65	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
		66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
		67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI		X	
		68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X		

<div></div> <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div> <div>DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA</div> <div>SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS</div> <div>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</div> <div>FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES</div> <div>(COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>		IDENTIFICACIÓN						
		PROYECTO :		7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"				
		PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021				
		NOMBRE PROPONENTE		ASOINCO				
		DIRECCIÓN DEL PREDIO		CL 192 S C 24				
ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.14	Cocina	69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7-.)	SI	X		
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-.)	SI	X		
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-)	SI	X		
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6.3	NO		X	
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)	SI	X		
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-)	NO		X	
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	X		
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
	6.1.15	Comedor	79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X	
			81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 193).	SI	X		
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X		
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
	6.1.16	Despensa	86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		
			88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7-)	SI		X	
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7-)	SI	X		
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-)	SI	X		
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-)	SI	X		
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X	
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	X		
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X	
			97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7-)	SI	X		



 AL GOBIERNO DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)	<table><tr><th colspan="2">IDENTIFICACIÓN</th></tr><tr><td>PROYECTO :</td><td>7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"</td></tr><tr><td>PROCESO COMPETITIVO:</td><td>SDIS-DCT-092-001-2021</td></tr><tr><td>NOMBRE PROPONENTE</td><td>ASOINCO</td></tr><tr><td>DIRECCIÓN DEL PREDIO</td><td>CL 192 S C 24</td></tr></table>	IDENTIFICACIÓN		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021	NOMBRE PROPONENTE	ASOINCO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CL 192 S C 24
IDENTIFICACIÓN												
PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"											
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021											
NOMBRE PROPONENTE	ASOINCO											
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CL 192 S C 24											
PARTE VII												
7.2. CONCLUSION FINAL												
La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.												
NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.												
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE												
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL										
ALEJANDRO MELO PEREZ		A25292005-79897725										

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-1982-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	ASOINCO
DIRECCION DEL PREDIO	CL 192 5 C 24		
<p align="center">PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	21/04/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	VERBENAL LA ESTRELLITA I, BUENA VISTA, HORIZONTE NORTE 1
13.3 LOCALIDAD	1-USAQUEN	13.4. CHIP	AAA0117JDEP
			
DESCRIPCIÓN: COMEDOR		DESCRIPCIÓN: BAÑO	
			
DESCRIPCIÓN: DESPENSA		DESCRIPCIÓN: DESPENSA Y SHUT DE BASURAS	
			
DESCRIPCIÓN: BAÑOS		DESCRIPCIÓN: DESPENSA	
			
DESCRIPCIÓN: COCINA		DESCRIPCIÓN: DESPENSA	

		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)					
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
NOMBRE DEL PROPONENTE:		ASOINCO			N° PROCESO		COMEDORES 2021 SDIS-DCT 092 - 001-2021
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	22/04/2021	LOCALIDAD:	USAQUEN	MATRICULA INMOBILIARIA			
DIRECCIÓN:	CL 192 5 C 24	CHIP			AAA0117JDEP		
PARTE II							
8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO							
					CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO
No.	ASPECTO	CONDICIÓN			SI	NO	PUBLICO PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios				X	
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro de la documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				X	
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.			X		X
PARTE VIII							
7.1. OBSERVACIONES FINALES se evidencia a través del Certificado Catastral con CHIP: AAA0117JDEP, expedido el 16 de febrero de 2021, que efectivamente el predio en mención no cuenta con número de folio de matrícula inmobiliaria, por lo tanto, se justifica la no presentación del Certificado de Tradición y Libertad. Se evidencia el documento Extrajudio realizado el día 16 de febrero del año en curso, en la notaria No. 60, en el cual la señora Salgado María Eugenia, declara en calidad de presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio BUENAVISTA PRIMER SECTOR, que son poseedores del predio ubicado en la Calle 192 # 5C 24, hace más de 25 años. APTO							
7.2. CONCLUSION FINAL							
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u> ____							
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION							
NOMBRE		FIRMA			TARJETA PROFESIONAL		
LILLY LORENA BARBOSA GUANA					144046		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA COMPROMISO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Bogotá siendo el día 11 del mes de febrero del año 2021. **MARIA EUGENIA SALGADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 41.618.700. en calidad de arrendador del inmueble ubicado en la dirección **Calle 192 N° 5C - 24** de la localidad de Usaquén. me comprometo a suscribir contrato de arrendamiento una vez se adjudique el negocio a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **ASOINCO** representada legalmente por el señor **PEDRO LUIS RUIZ A.**, para prestar el servicio del COMEDOR **LOTE 81**; con el fin de que el inmueble sea utilizado por la ESAL antes mencionada para la prestación del servicio de comedor.

El presente documento no admite revocación por parte del arrendador.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente (Representante legal): Pedro Luis Ruiz Aguirre

NIT 830505154-5

Dirección Comercial del Proponente Calle 56D Sur # 72G – 05

Teléfonos 3208371268 - 2327159

FIRMA: 

PROMITENTE ARRENDATARIO

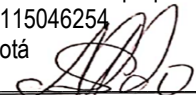
Nombre del propietario del inmueble: JUNTA DE ACCION COMUNAL BUENAVISTA I SECTOR

NIT. No. 830052100-2

Dirección Comercial del propietario: Cra 6 N° 190 – 33

Teléfonos 3115046254

Ciudad Bogotá

FIRMA: 

PROMITENTE ARRENDADOR

Nota: El presente documento no genera obligaciones contractuales.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-113196

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 16 de febrero de 2021

Hora: 10:45:05 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0117JDEP

Cédula(s) catastral(es): 008535260400100000

Código de sector catastral: 008535260400100000

Número predial nacional: 110010185013500260004501000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 192 5C 24 MJ

Código postal: 110141

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 28/08/2006

Dirección: CL 192 27B 24

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 0.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 174.64

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 06

Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 012

Descripción: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Valor avalúo catastral: \$82,073,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2021

CA012

INSTITUCIONAL PUNTUAL

174.64

Usos del predio vigencia anteriores:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2020

CA 012

INSTITUCIONAL PUNTUAL

174.64

Total área terreno vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020

Área: 0.00

Total área de construcción vigencias anteriores

Año vigencia: 2020

Área: 174.64

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.

Código n.º 100100060

CALLE 161 N.º 16A -32 PBX.:(1) 6710725

Notaria60@outlook.com

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES JUDICIALES O NO JUDICIALES

(Artículo 188 del Código General del Proceso)

Acta n.º 716

En la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia, el **19 de Febrero de 2021**, ante el despacho de la Notaría Sesenta del Círculo de Bogotá D. C., compareció **SALGADO MARIA EUGENIA**, mayor de edad, domiciliado y residente en **CRA 6 #188 B 10**, de estado civil **Casado(a)**, identificado con **C.C. n.º 41618700**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de profesión **hogar**, hábil para contratar y obligarse, quien manifestó: **PRIMERO:** Que solicita que se le tome ésta, su declaración, la que hace de manera libre y espontánea, la que rinde bajo la gravedad del juramento. **SEGUNDO:** Que fue advertido por el señor Notario de las implicaciones legales de faltar a la verdad total o parcialmente, para lo que le leyó y ordenó insertar en este punto el tenor literal del artículo 442 el Código Penal, así: **"ARTÍCULO 442. FALSO TESTIMONIO. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años."** **TERCERO:** Que las afirmaciones y las informaciones que hago en esta declaración corresponden a hechos ciertos. **CUARTO:** Que no tengo ninguna clase de impedimentos ni de inhabilidades para rendir esta declaración, la que hago bajo mi única y entera responsabilidad, para lo que expongo a continuación las siguientes declaraciones: *Primera: Son mis nombres y apellidos y mis generales de ley, los que están consignados en esta acta. Segunda: manifiesto que:* En calidad de presidenta de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BUENAVISTA I SECTOR, identificada con NIT 830052100-2 y personería jurídica N 00858 del 21 marzo de 1986, mi teléfono de celular personal numero 3115046254, Me permito manifestar libre y conscientemente que desde el año 1995 nos encontramos como poseedores del inmueble ubicado en la Calle 192 # 5 c 24 barrio Buenavista I Sector, localidad Usaquén, contando con más de 25 años de ocupación y posesión ininterrumpida de manera pública, quieta, tranquila y pacífica e ininterrumpida a través de los procesos declarativos de pertenencia, demostrando ante el juez, razón por la cual tengo el uso, goce y disfrute de la casa sin limitación alguna.

Actualmente se llevara a cabo el proceso para declarar la posesión mediante proceso declarativo de pertenencia ante juzgado, lo cual ha sido un poco traumático en razón a la situación actual generada por la pandemia COVID-19 sin perjuicio de lo anterior, es importante mencionar que cuento con las pruebas contundentes y pertinentes para demostrar dicha posesión **QUINTO: Hago constar que antes de la firma de esta acta, la he leído con cuidado y detenimiento, dándole su aprobación, razón por la que me hago responsable de todos los errores y las inconsistencias que no haya advertido antes de su firma, lo que me impide hacer cualquier reclamación posterior sobre el contenido de esta acta. Es todo.** Leída y aprobada por quien rindió declaración, la firma junto con el notario, a los **19 de Febrero de 2021**

Los presentes valores están de acuerdo a la resolución 0536 del 22 de enero de 2021

Valor de los derechos notariales	13.800
Biometría	3.300
IVA	3.249
TOTAL	20.249

El declarante,

C.C. n.º 141618700 expedida en Bogotá

HENRY CADENA FRANCO
Notario 60 de Bogotá D.C.

Notaria

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
HENRY CADENA FRANCO
DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Bogotá., 2021-02-19 09:54:08

SALGADO MARIA EUGENIA

Identificado con:
C.C. 41618700

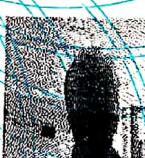
Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cod Verificación
7e9b6

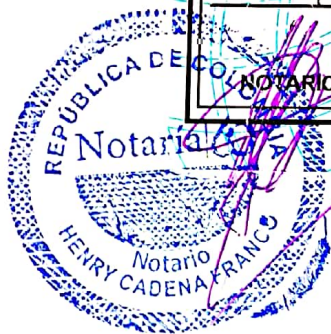
X 
FIRMA

HENRY CADENA FRANCO
NOTARIO 60 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.





www.notariaselectronica.com



ANEXO No. XXX
CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-001-2021

Bogotá D.C

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-001-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social para: “Prestar el servicio de alimentación integral en la modalidad de comedor comunitario-cocina popular, en el marco del proyecto 7745 “COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA”

Respetados Señores:

Yo MARÍA EUGENIA SALGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 41618700, manifiesto que ostento la calidad de **POSEEDOR** de (los) inmueble(s) ubicado(s) en Calle 192 # 5C 24 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con el (los) folio(s) de matrícula(s) 000000 manifiesto que en el evento que el oferente Asociación de Integración Comunitaria ASOINCON identificado con NIT 830505154-5, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el (los) inmueble(s) de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-001-2021 con la Secretaria de Integración Social.

Adicionalmente manifiesto clara y expresamente, que en el evento que se llegará a presentar una eventual reclamación por parte del actual titular del derecho inscrito en el certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No 000000, el cual adjunto al presente escrito, **EXONERO** a la Secretaria Distrital de Integración Social de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del presente proceso competitivo, y por cualquier pretensión y/o reclamación que eventualmente adelante el actual titular inscrito.

El presente documento se enmarca en el artículo 7 de la Ley 19 de 2012 que establece “*PROHIBICIÓN DE DECLARACIONES EXTRA JUICIO. El artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005, quedará así: "Artículo 10. Prohibición de declaraciones extra-juicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento"*”.

Atentamente,



Firma
Cédula 41618700